

137



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., 16 MAR 2021  
Ref.: Ejecutivo 11001 41 03 751 2017 00232 00

De la liquidación del crédito que obra a folio 127, por secretaria córrase traslado, por el término de 3 días de conformidad con el numeral 2° del artículo 446 del CGP., en concordancia con el artículo 110 ibídem.

Se pone en conocimiento de las partes la comunicación de la Fiscalía General de la Nación (fls. 134 y 135), para lo que estimen pertinente.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ**  
JUEZ

**ESTADO ELECTRÓNICO**

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 20 Hoy 17 MAR. 2021 a las 08:00 a.m., en la pagina web del Juzgado de conformidad en lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA 20-11546 y PCSJA 20-11549.

La Secretaria,

**MÓNICA SAAVEDRA LOZADA**

**RV: Fiscalía General de la Nación Denuncia HURTO vehículo de placas NCT-087**

Denuncias Corrupcion &lt;denunciascorrupcion@fiscalia.gov.co&gt;

Dom 21/02/2021 13:17

**Para:** Juzgado 751 Civil Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C.  
<j01pqccmkbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 5 archivos adjuntos (21 MB)

01Folio1-24.pdf; 02Folio25-59.pdf; 03Folio60-94.pdf; 04Folio95-129.pdf; OFICIO 120-21.pdf;

Respetado Usuario,

De manera atenta nos permitimos comunicar que, a la información por Usted suministrada, se le dará el trámite que corresponda, resaltando que, dicha información estará sujeta al análisis previo del área competente.

Es importante indicar que, la denuncia y/o información recibida por Usted allegada, ha sido remitida a la **Dirección Seccional Bogotá** de la FGN, para lo pertinente.

De encontrarse que los hechos allí relacionados corresponden a un hecho delictivo, la asignación y/o trámite de su caso, le será informado por la Dirección Seccional antes referida.

Así las cosas, la Fiscalía General de la Nación le agradece haberse puesto en contacto con nosotros, mostrando su interés en la administración de justicia.

Agradeciendo la atención prestada,  
Cordialmente,

**Centro de Contacto**  
**Fiscalía General de la Nación.**  
**D.M.M.A**

---

**De:** Juzgado 751 Civil Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C.

&lt;j01pqccmkbta@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

**Enviado:** jueves, 18 de febrero de 2021 15:13**Para:** Denuncia Anonima <denunciaanonima@fiscalia.gov.co>; Hechos Corrupcion  
<hechoscorrupcion@fiscalia.gov.co>**Asunto:** Fiscalía General de la Nación Denuncia HURTO vehículo de placas NCT-087

Buenas Tardes

Fiscalía General de la Nación Denuncia HURTO vehículo de placas NCT-087

Por medio del presente anexo proceso digitalizado y oficio No. 120-21, mediante el cual ordena abrir investigación penal al representante legal del Parqueadero Patio Único por el delito de HURTO A VEHICULO, toda vez omite cuentas y ubicación del vehículo automotor de placas NTC-087 de propiedad del demandado YEISSON SITT TORRES ALDANA.

Cordial Saludo

Agradezco dar acuso de recibido

Las notificaciones por correo electrónico son realizadas conforme a la ley 1437 de 2011, artículo 197 Cpc., "Las entidades públicas de todos los niveles y las privadas que cumplan funciones públicas y el Ministerio Público, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir las notificaciones judiciales. Para los efectos de este código se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico"; en concordancia con el artículo 612 C.G.P.

**MONICA SAAVEDRA LOZADA**

**SECRETARIA**

Av. Primera de Mayo (Tv. 73 D) No. 38 C - 72 Sur Piso 3 Casa de Justicia Bogotá D.C.

Teléfono 2733395

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

**NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN:** Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

**NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN:** Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

**RV: Fiscalía General de la Nación Denuncia HURTO vehículo de placas NCT-087**

Denuncia Anonima &lt;denunciaanonima@fiscalia.gov.co&gt;

Dom 21/02/2021 16:26

**Para:** Juzgado 751 Civil Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C.  
<j01pqccmkbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 5 archivos adjuntos (21 MB)

01Folio1-24.pdf; 02Folio25-59.pdf; 03Folio60-94.pdf; 04Folio95-129.pdf; OFICIO 120-21.pdf;

Respetado Usuario,

De manera atenta nos permitimos comunicar que, a la información por Usted suministrada, se le dará el trámite que corresponda, resaltando que, dicha información estará sujeta al análisis previo del área competente.

Es importante indicar que, la denuncia y/o información recibida por Usted allegada, ha sido remitida a la dirección seccional **Bogotá de la FGN**, para lo pertinente.

De encontrarse que los hechos allí relacionados corresponden a un hecho delictivo, la asignación y/o trámite de su caso, le será informado por la Dirección Seccional antes referida.

Así las cosas, la Fiscalía General de la Nación le agradece haberse puesto en contacto con nosotros, mostrando su interés en la administración de justicia.

Agradeciendo la atención prestada,  
Cordialmente,

**Centro de Contacto****Fiscalía General de la Nación.****T.L.R.P**

**De:** Juzgado 751 Civil Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C.  
<j01pqccmkbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** jueves, 18 de febrero de 2021 3:13 p. m.

**Para:** Denuncia Anonima <denunciaanonima@fiscalia.gov.co>; Hechos Corrupcion  
<hechoscorrupcion@fiscalia.gov.co>

**Asunto:** Fiscalía General de la Nación Denuncia HURTO vehículo de placas NCT-087

Buenas Tardes

Fiscalía General de la Nación Denuncia HURTO vehículo de placas NCT-087

Por medio del presente anexo proceso digitalizado y oficio No. 120-21, mediante el cual ordena abrir investigación penal al representante legal del Parquero Patio Único por el delito de HURTO A VEHICULO, toda vez omite cuentas y ubicación del vehículo automotor de placas NTC-087 de propiedad del demandado YEISSON SITT TORRES ALDANA.

Cordial Saludo

Agradezco dar acuso de recibido

Por favor acusar recibo y al contestar CITAR SIEMPRE LA REFERENCIA.

**MONICA SAAVEDRA LOZADA**

**SECRETARIA**

Av. Primera de Mayo (Tv. 73 D) No. 38 C - 72 Sur Piso 3 Casa de Justicia Bogotá D.C.

Teléfono 2733395

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

**NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN:** Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

**NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN:** Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.